

Falcón, Romana, "Los revolucionarios frente al antiguo régimen. El destino de las propiedades intervenidas", *Relaciones, Estudios de Historia y Sociedad*, El Colegio de Michoacán, Vol. IX, Número 34, primavera 1988, pp. 83-199.

Román Iglesias González*

El artículo que nos ocupa, es un interesante estudio, que teniendo como eje central un análisis de las propiedades intervenidas en el estado de San Luis Potosí, como consecuencia de la revolución de 1910, sobre algunos aspectos de la tan controvertida "Revolución Mexicana" ya que como señala la autora: "En la mente de la mayoría de los mexicanos y también tradicionalmente en el mundo académico, se ha considerado a la revolución de 1910 como un movimiento popular, nacionalista cuyo corazón fue la lucha por la tierra" (pág. 84), pero nos dice más adelante que en la década de los setentas: "...surgió la duda de que la revolución hubiese sido realmente un movimiento surgido desde el fondo de la sociedad en beneficio de los desposeídos y que su centro vital fuese la reforma agraria" (pág.84), para concluir señalando: "...Tres cuartos de siglo después de que Madero llamara a las armas, la lucha por la tierra sigue constituyendo la variable más esencial para entender e interpretar a la Revolución Mexicana" (pág. 84).

Estas variaciones interpretativas de ella a lo largo de la historia nos hacen pensar en la opinión sostenida por nosotros en otras ocasiones, sobre la conveniencia de no hablar de una Revolución Mexicana, sino de varias revoluciones mexicanas, ya que no sólo existen las tradicionalmente facciones zapatista, villista y carrancista, con intereses políticos y militares distintos, sino que son movimientos básicamente diferentes, ya que la movilización villista no giró en torno a la reforma agraria, tal como es el caso del zapatismo, situación que tampoco fue el eje central de Carranza. Estas diferentes posiciones hicieron declarar a los delegados zapatistas en la Soberana Convención Revolucionaria "si todos los generales de la revolución roban, que se les fusile" pero que las diferencias existentes no los llevasen "...a perder de vista su meta esencial: la justicia"; y señala la autora:

"La riqueza, dijo Soto y Gama, no estaba en los arados, ni en los cultivos, sino en la tierra. Cuando llegara la etapa reestructurativa, la tierra produciría más y mejor, porque sería trabajada por hombres libres y no por jornaleros, peones míseros que hasta entonces habían sobrevivido casi sin pan, ni ropa, "sin nada de nada" (pág. 84).

* Investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM y profesor de Derecho en la UNAM.

BIBLIOGRAFIA

Pese a estas palabras los constitucionalistas aseguran: "... que su revolución nada tenía que ver con 'despojos violentos' generadores de acciones penales del orden militar o del orden común de villistas, convencionistas y zapatistas" (pág.89).

Ya que Carranza les indica a las Comisiones Agrarias Locales que: "no deberá procederse en ningún caso a hacer distribución de tierras porque faltan la ley reglamentaria que todavía no se expide, dado que no es oportuno" (págs. 88-89), por lo cual ordena a finales de 1915 el regreso masivo de las fincas intervenidas a la aristocracia latifundista del viejo régimen; situación que lleva a sostener a nuestra autora que tal circunstancia: "... constituye un acontecimiento peculiar de la revolución mexicana, que la distingue de levantamientos sociales comparables" (pág.89).

Cabría preguntarnos, si esas actitudes personalistas y esa falta de política agraria y de su respectiva instrumentación legal no son aún hoy en día frecuentes.

Tres son las actitudes que asumieron los revolucionarios, según Romana Falcón, con respecto a las propiedades intervenidas:

"Algunas facciones —en especial la zapatista— repartieron la tierra y otros bienes entre sus seguidores y sus bases de apoyo social. Fue esta la forma más revolucionaria y popular, pues se proponía mantener en explotación a estos bienes, pero bajo nuevas formas de propiedad y de trabajo. Sin embargo, esta actitud fue excepcional.

En segundo lugar, hubo gran interés por explotar las fincas intervenidas, manteniendo tanto la estructura de la propiedad como sus anteriores formas de explotación. Se trataba de preservarlas como unidades productivas en beneficio de los revolucionarios, en especial para sostener los gastos de guerra, como fuente de ingresos para los gobiernos y, en no pocas ocasiones, para beneficio personal de los dirigentes.

Una situación intermedia y muy frecuente fue la que adoptaron, entre otros, los villistas. En cierto sentido era una variante de la actitud redistributiva, pues si bien no se desmembraban las propiedades, y se les mantenía intactas como unidades productivas, se prometía que en el futuro se llevarían a cabo repartos agrarios; al tiempo en que se expulsaba a los terratenientes, se trabajaban las propiedades en beneficio de los ejércitos revolucionarios, y se distribuían ciertos productos de las fincas —como la carne— entre soldados y pobres en general.

Por último, y también muy comúnmente, las intervenciones se llevaron a cabo con una actitud predatoria y destructiva, básicamente interesada en disponer de manera inmediata de todos los bienes al alcance, sin mayor interés ulterior sobre la finca, y sin importar su ruina como unidad económica. Aún cuando las tomas destructivas estaban teñidas de una clara dosis de revancha de clase y servían como botín para las huestes revolucionarias —aumentando con ello los recursos y la lealtad al jefe—, normalmente no desembocan en formas más revolucionarias como la entrega de tierra, o por lo menos, su promesa" (págs. 91-92).

Hasta aquí sería el marco introductorio del problema presentado, para pasar al análisis del caso concreto de la situación dada en San Luis Potosí.

La situación de las "tomas" de hacienda en San Luis Potosí, fue semejante en casi toda la República estaban cargadas de un "... claro sentido de revancha de clase", dice la autora (pág.92) y señala entre otros los casos de Santiago Cunningham y el de la hacienda La Angostura de los hermanos José y Javier Espinoza y Cuevas.

Las "tomas" de San Luis Potosí no fueron para repartir la tierra entre los campesinos como el caso de los zapatistas, sino unicamente para beneficio personal.

Con el triunfo del constitucionalismo, el regreso de las fincas intervenidas, a sus

BIBLIOGRAFIA

antiguos dueños, fue un proceso sumamente lento ya que las autoridades locales no estaban dispuestas en muchos casos a efectuar la restitución correspondiente; tal es el caso del mayor Escobar, jefe de la Oficina de Propiedades Confiscadas que se opuso a Carranza en el caso de la hacienda El Peñasco.

La desorganización del país era tal, que daba cabida a este tipo de situaciones, incluso con ordenes emitidas por el Presidente, a petición de los antiguos terratenientes, para recuperar sus propiedades. Un camino no directo fue el negociar con los generales y los jefes de las juntas interventoras, situación que trajo consigo un sinnúmero de arbitrariedades.

Con el triunfo del “carrancismo conservador” se le encarga a la Secretaría de Hacienda, cuyo titular era Juan F. Barragán, todo lo relativo a la devolución de propiedades intervenidas, pero entre el caos burocrático y la notable y creciente corrupción existente, se hace caso omiso de la ley y así el propio ministro Barragán le escribe a su hijo en relación con la devolución de las propiedades de Mariano Arguinzoniz

“... al cabo don Mariano tiene millones con que responder a todo cargo que le resulte. Para la devolución... si es que procede, convendría retardarla hasta que ese viejo avaro afloje siquiera unos cien mil o doscientos mil pesos o unos 10 mil dólares. Consigue la autorización para tratar este asunto con él, ahora que vaya yo a San Antonio. Aquí se sabe que hay muchos intereses por tratar a don Mariano, no por afecto, sino por interés, y lo que le habían de sacar otros, se lo sacaremos nosotros...” (pág. 111).

y en otra carta le manifiesta que su cargo:

“... me ha puesto en condiciones de saber muchas y grandes cosas que hicieron, pero esto no es conveniente decirlo y mucho menos publicarlo. La ropa sucia se lava en casa y en casa hay mucha ropa sucia...” (pág. 112).

Fueron este tipo de situaciones las que han dejado en la mente de mucha gente la ineficacia de la revolución en materia agraria, pero no hay que juzgar el todo por las partes, ni olvidar el ideal agrario y su política e implementación jurídica como fue el caso de los zapatistas a través de don Antonio Díaz Soto y Gama.

Por último cabe señalar, que el artículo que nos ocupa está perfectamente fundamentado con una muy buena bibliografía e información de primera mano, así como apoyado en 56 notas aclaratorias.